



ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN EL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE FRANCÉS

IES PROFESOR DOMÍNGUEZ ORTIZ

El IES Profesor Domínguez Ortiz cuenta desde el curso 2008-2009 con un proyecto lingüístico de francés (antes Sección Europea) y desde el curso 2016-2017 con un programa BACHIBAC (obtención del diploma de bachillerato español y del Baccalauréat francés). Es un centro homologado y certificado con el LabelFrancÉducation que concede el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Europa francés que reconoce la excelencia en la enseñanza en francés.

Admisión en el programa

Los alumnos que forman parte del proyecto lingüístico provienen normalmente del CEIP Maestra Plácida Herranz pero el centro ofrece la posibilidad de integrar la Sección a cualquier alumno de otro centro que muestre interés por el aprendizaje de idiomas, hasta cubrir las plazas ofertadas.

Características del programa

La enseñanza en francés va aumentando de forma gradual, a medida que los alumnos avanzan en el aprendizaje, siendo mucho mayor en los niveles de 3º y 4º de ESO. Partimos de un nivel principiante hasta llegar a un nivel B1 en 4º de ESO. Esto requiere de un esfuerzo y una buena predisposición por parte del alumnado del proyecto y de una cierta madurez a la hora de afrontar un tipo de educación diferente.

Este tipo de programas requiere igualmente de una serie de compromisos así como una adaptación a una nueva metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) por parte del alumnado y las familias: aceptar que parte de los contenidos son evaluados en francés; adquirir el material complementario en francés y utilizarlo en clase y en casa, etc.

Certificaciones y resultados

Desde el centro, presentamos a los alumnos del programa a las pruebas del DELF scolaire B1 (4º ESO) y B2 (2º Bachibac) con prácticamente el 100% de aprobados. Igualmente, los alumnos de 2º Bachibac obtienen resultados excelentes en la prueba externa necesaria para la obtención del Baccalauréat (Bachillerato francés)

Permanencia en el programa

En cuanto a la permanencia en el programa, recordamos a continuación el *Decreto 47/2017 de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias. [2017/9188]*, que en su artículo 22 indica lo siguiente:

Artículo 22. Permanencia o abandono del programa

- 1. El alumnado deberá permanecer en el proyecto bilingüe o plurilingüe hasta la finalización de la etapa. No obstante, el alumno o alumna, si son mayores de edad o su familia en el caso de ser menores de edad, podrán solicitar a la dirección del centro, a lo largo del último trimestre, **de forma motivada**, el abandono del mismo a la finalización del curso escolar. Dicho abandono deberá contar con el visto bueno de la dirección del centro.*
- 2. **Solamente a criterio de la junta de evaluación**, debidamente motivado, y cuando esta entienda que la continuidad en el proyecto bilingüe o plurilingüe pueda poner en grave riesgo la evolución del alumno en la etapa, podrá proponer la salida del mismo en la primera evaluación que se hará efectiva en el inicio del segundo trimestre.*